



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3563-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1849-2019-VR-ACAD, del 13 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3521-2019-R-UNE, se renueva, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que laboraron en el Periodo Lectivo 2019-I, para que asuman el dictado de las asignaturas de los Departamentos Académicos de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0748-2019-D-FPYCF;

Que, con Resolución N° 3561-2019-R-UNE, se ratifica la Resolución N° 0749-2019-D-FPYCF, del 20 de agosto del 2019, mediante la cual se propone, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que asumirán el dictado de las asignaturas de los Departamentos Académicos de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa, y de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución N° 3562-2019-R-UNE, se ratifica la Resolución N° 0799-2019-D-FPYCF, del 28 de agosto del 2019, por la cual se propone, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que asumirán el dictado de las asignaturas de los Departamentos Académicos de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa, y de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019;

Que con Resolución N° 0881-2019-D-FPYCF, del 13 de setiembre del 2019, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 28 de agosto del 2019, propone, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, del Dr. DIGMER PABLO RIQUEZ LIVIA, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, en el Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019;

Que mediante Oficio N° 824-2019-D-FPYCF, del 13 de noviembre del 2019, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3563-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización y por excepción, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, del Dr. Digmer Pablo RIQUEZ LIVIA, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, en el Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, conforme a la propuesta remitida por la Facultad de Pedagogía y Cultura Física con Resolución N° 0881-2019-D-FPYCF, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

N°	ASIGNATURAS	CLASIF.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	PRÁCTICA DOCENTE DISCONTINUA	DC B1 32 HORAS	Dr. Digmer Pablo RIQUEZ LIVIA	72.00	CONTRATADO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/JDPC